



INFORME TÉCNICO N° 014-2023-GITE/ONPE
INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE INVENTARIO
DE HARDWARE Y SOFTWARE

1. NOMBRE DEL AREA:

Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica

2. RESPONSABLES DE LA EVALUACION:

Jose Edilberto Samame Blas
Marco Antonio Urday Chavez
Ronny Frank Lagos Povich

3. CARGO (S)

Subgerente de Infraestructura y Seguridad Tecnológica
Jefe de Área del Área de Plataforma Tecnológica
Analista III

4. FECHA

06 de julio de 2023

5. JUSTIFICACION

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) cuenta con un total de novecientas cincuenta (950) licencias de Discovery Advantage, dichas licencias permiten realizar el inventario de hardware y software, como parte de las actividades de inventariado que tiene a cargo la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE). La herramienta en mención permite:

- Generar reportes de inventario de hardware y software de los equipos de cómputo que se encuentran activos en la red de datos de la ONPE.
- Generar reportes de información en tiempo real sobre los activos de hardware y software para la toma de decisiones.
- Controlar remotamente los equipos de cómputo de la red, para brindar soporte técnico.

Asimismo, la herramienta Discovery Advantage, permite a la ONPE cumplir con las normas que hacen referencia a la necesidad de contar con los inventarios de hardware y software, las cuales se mencionan a continuación:

- a. Lo establecido en el numeral 8.1.1 Inventario de activos, de la norma ISO/IEC 27002: 2013 Tecnología de la Información. Código de buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información, donde se consigna que "Todos los activos deben ser claramente identificados y se debe elaborar y mantener un inventario de todos los activos importantes de la organización".
- b. La Directiva N° 004-2003-INEI/DTNP - "Norma Técnica para la implementación del Registro de Recursos Informáticos en las Instituciones de la Administración Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 053-2003-INEI de fecha 19 de febrero de 2003.

Se menciona que la referida Norma establece una clasificación de los recursos informáticos a inventariar, así como la información que debe considerarse para el registro de los recursos informáticos en las instituciones de la administración pública.

- c. El documento denominado "Buen uso del software de la institución", aprobado mediante la Resolución Jefatural 000224-2023-JN/ONPE, establece en el numeral 6.3.3 que "La GITE debe realizar inventarios programados de software en los equipos de cómputo de la institución y corroborar el resultado de los inventarios con las licencias que posee la institución".
- d. El artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, señala que " Las entidades y dependencias comprendidas en la presente norma deberán realizar anualmente el inventario del software con que cuentan, procediendo a la eliminación de aquel software que no cuente con la respectiva licencia en tanto ésta sea requerida para su uso, o procediendo a regularizar el uso de las licencias con los titulares de los derechos sobre el software respectivo".

Esta herramienta se utiliza en la actividad de inventario de hardware y software y forma parte de la infraestructura de TI de la institución, por lo que es necesario contar con el servicio de soporte y mantenimiento, permitiendo tener actualizado y vigente la herramienta de inventario de hardware y software, y el acceso a soporte técnico.

Finalmente, se ha elaborado el presente informe, en cumplimiento de la Ley N° 28612- "Ley que norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública", y de su respectivo Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 024-2005-PCM.

6. ALTERNATIVAS

La ONPE, cuenta con licencias de la herramienta de inventario de hardware y software (Discovery Advantage), las cuales cumplen con todas las condiciones técnicas y necesidades de la institución. Cabe mencionar que la contratación de este servicio es un proceso estandarizado, con vigencia de cinco (05) años, de acuerdo a la Resolución Gerencial N°000435-2021-GAD/ONPE de fecha 09 de setiembre de 2021.

7. ANALISIS COMPARATIVO TECNICO

No aplica. Contratación estandarizada por Resolución Gerencial N°000435-2021-GAD/ONPE de fecha 09 de setiembre de 2021.

8. ANALISIS COMPARATIVO DE COSTO - BENEFICIO

Siendo este servicio un proceso estandarizado, solo se considera para este análisis el monto indicado a continuación, el cual esta expresado en soles e incluyen el IGV.

Tabla N° 1: Costo del servicio

N°	Descripción	Cantidad	Costo
1	Servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta de inventario de hardware y software (software Discovery Advantage)	1	S/ 35,150.00
	Costo Total		S/ 35,150.00

9. CONCLUSIONES

La ONPE, cuenta con licencias de la herramienta Discovery Advantage, que cumplen con todas las condiciones técnicas y necesidades de la institución; asimismo, la contratación de este servicio se encuentra estandarizada mediante la Resolución Gerencial N°000435-2021-GAD/ONPE, motivo por el cual se recomienda realizar la contratación del " Servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta de inventario de hardware y software".

10. FIRMAS



Firmado digitalmente por LAGOS
POVIS Ronny Frank FAU
20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.07.2023 09:05:43 -05:00

Ronny Frank Lagos Povis
Analista III



Firmado digitalmente por URDAY
CHAVEZ Marco Antonio Alberto FAU
20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.07.2023 09:11:57 -05:00

Marco Antonio Urday Chavez
**Jefe de Área del Área de
Plataforma Tecnológica**



Firmado digitalmente por SAMAME
ELAS Jose Edilberto FAU
20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.07.2023 09:27:59 -05:00

Jose Edilberto Samame Blas
**Subgerente de
Infraestructura y Seguridad
Tecnológica**



Firmado digitalmente por
MONTENEGRO VEGA Roberto
Carlos FAU 20291973851 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.07.2023 10:13:26 -05:00

Roberto Carlos Montenegro Vega
**Gerente de la Gerencia de
Informática y Tecnología
Electoral**